



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los pliegos elaborados por la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., aprobados mediante Resolución Administrativa No. **EPMTMG-CCP-2023-118** del 11 de diciembre de 2023, se convoca a las personas naturales y jurídicas, nacionales o asociaciones de personas naturales y jurídicas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el Procedimiento Especial para Arrendamiento de Bien Inmueble No. **ARBI-EPMTMG-2023-002 “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO ADECUADO PARA ALMACENAJE DE ARCHIVO PASIVO Y BODEGA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP”.**

El presupuesto referencial es de **US\$ 235.836,48** (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 48/100) más IVA.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- De conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 218 de su Reglamento de aplicación, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP, requiere iniciar el proceso bajo la modalidad de Procedimiento Especial para el **“ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO ADECUADO PARA ALMACENAJE DE ARCHIVO PASIVO Y BODEGA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP”**.
- Los pagos se efectuarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 5.3.05.02, denominada **“EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)”**; de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 3467 de fecha 13 de noviembre de 2023 emitida por la Dirección Financiera.
- El numeral 1 del artículo 218, Sección III, Parágrafo I, Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que: *“Las entidades contratantes publicarán en el portal COMPRASPÚBLICAS el pliego en el que constará las condiciones mínimas del inmueble requerido, con la referencia al sector y lugar de ubicación del mismo. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas”*.
- Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.
- La oferta deberá presentarse por la totalidad del servicio requerido.

La oferta técnica-económica deberá presentarse de forma digital, al correo institucional jose.navarrete@atm.gob.ec; o, de forma física en las oficinas de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP., Coordinación de Contratación Pública, ubicada en el Km 7.5 Vía la Costa, diagonal a Riocentro Los Ceibos. Los documentos se presentarán en carpeta, anillado, foliados (numerados) y rubricados (firmados) por el oferente.

El calendario del Procedimiento Especial se realizará de acuerdo con los siguientes plazos:

PLAZO DEL PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA
Fecha de publicación en el portal	11/12/2023	17h30
Fecha límite de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones	15/12/2023	17h30
Fecha límite para presentar ofertas	21/12/2023	11h00
Fecha de apertura de ofertas	21/12/2023	12h00
Fecha estimada de adjudicación	29/12/2023	17h30

Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica de la oferta se señalan en los Pliegos, en la Sección 3 “Especificaciones Generales y Técnicas” del bien inmueble y son los siguientes:

Ubicación

Provincia: Guayas
 Cantón: Guayaquil
 Sector: Noroeste de La ciudad

Características mínimas del Bien Inmueble:

- Ubicación no mayor a 10km del edificio Matriz en Ceibos.
- Espacio de almacenaje adecuado entre 1.448,00 y 1.500,00 m².
- Espacio cubierto y cerrado altura útil mínima 6,00m.
- Anden de carga y descarga.
- Vías de acceso pavimentadas.
- Carga soportable en piso mínimo 5t por m².
- Guardianía armada 24 horas y cámaras de seguridad.
- Instalaciones de agua potable, aguas servidas y aguas lluvias
- Instalaciones eléctricas, tomacorriente, iluminación, incluido generador eléctrico.
- Sistema contra incendios.
- Área de parqueo mínima de 200 m².

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de SETECIENTOS TREINTA (730) días, contados a partir del día siguiente la suscripción del contrato.

Para el caso de que proceda a la renovación del contrato, deberá constar por escrito firmado por ambas partes con un incremento en proporción a la inflación anual señalada por el INEC o el órgano competente. En caso de que se haya alcanzado un acuerdo respecto al nuevo valor del canon, el presente contrato quedará renovado por un período de tiempo adicional, igual al originalmente pactado.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- El valor del canon mensual se cancelará contra presentación de la correspondiente factura, debidamente aprobada por el Administrador del Contrato, acompañando informe



de dicho funcionario del cumplimiento del arrendamiento y con la respectiva suscripción del Acta de Entrega Recepción parcial o definitiva según aplique.

CANON

CANON MENSUAL: \$ 9.826,52

PRECIO GLOBAL: \$235.836.48

CÓDIGO CPC: 721120013

CANTIDAD DE MESES: 24

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

La Máxima Autoridad o Delegado de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las propuestas, podrá motivadamente declarar cancelado el procedimiento, sin lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La Máxima Autoridad de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP., tiene la facultad para, motivadamente, declarar desierto el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin lugar a ningún tipo de reparación o indemnización.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2023.

ING. MANUEL SALVATIERRA CEDEÑO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.